

GOBERNACION DEL QUINDIO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO Y DE CONTRATACION

Selección Abreviada

“Procedimiento de Selección para celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía del Departamento del Quindío”

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO CON EL FIN DE REALIZAR CAMPEONATO DE BADMINTÓN CON LOS ADULTOS MAYORES EN LOS 12 MUNICIPIOS, TRASLADO DE PERSONALES CON DISCAPACIDAD AL DEPARTAMENTO DEL VALLE A PARTICIPAR EN TORNEO DEPORTIVO, ADEMÁS TRASLADO DE CAPACITADORES A LOS 12 MUNICIPIOS PARA LLEVAR A CABO TALLERES DE PREVENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO.

En el término fijado para efectuar la calificación de las propuestas presentadas de conformidad con la invitación pública, se reunieron en la sala de juntas del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío, las siguientes personas: **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LEON**, Director de Desarrollo Social de la Secretaria del Interior y Desarrollo Social; y **CARLOS ARTURO RESTREPO CASTAÑO**, Funcionario del Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación, con el fin de evaluar y calificar las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **“SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO CON EL FIN DE REALIZAR CAMPEONATO DE BADMINTÓN CON LOS ADULTOS MAYORES EN LOS 12 MUNICIPIOS, TRASLADO DE PERSONALES CON DISCAPACIDAD AL DEPARTAMENTO DEL VALLE A PARTICIPAR EN TORNEO DEPORTIVO, ADEMÁS TRASLADO DE CAPACITADORES A LOS 12 MUNICIPIOS PARA LLEVAR A CABO TALLERES DE PREVENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO”**.

De conformidad con el formato de recibo de propuestas, el cual hace parte integrante del expediente original del referido proceso de selección, se recibió dentro del término estipulado la propuesta de los siguientes oferentes: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS FUNDADORES – “COOTRAFUN” Y TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO LTDA “TET”**.

1. VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

Acto seguido se procede a efectuar la verificación de los requisitos y documentos de habilidad de la propuesta presentada por el oferente, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, según el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR DE LA PROPUESTA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FUNDADORES "COOTRAFUN"	X		\$16.800.000.00
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO LTDA "TET".	X		\$17.000.000.00

2. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Dando cumplimiento a los factores y criterios de calificación establecidos en la invitación pública, la calificación del presente proceso de selección será la siguiente:

2.1 Factor Económico

En primer lugar se determinó el **Promedio Aritmético Simple**, el cual se calculó sumando los valores de todas las propuestas presentadas y dividiendo este valor entre el número de propuestas.

Es Decir

$$\text{Promedio} = \frac{\text{Sumatoria } P_i}{n}$$

Siendo

$$P_i = \text{Valor propuestas}$$

$$n = \text{Numero de propuestas}$$

Teniendo en cuenta el **Promedio Aritmético Simple** el Departamento del Quindío asignará setenta (70) puntos a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de éste promedio, y asignará sesenta y cinco (65) puntos a la que se encuentre inmediatamente por debajo de esta primera propuesta, y así sucesivamente, es decir, se irá disminuyendo cinco puntos a las demás propuestas.

NOTA: El puntaje asignado por el factor económico resulta de la suma del valor total de todas las propuestas presentadas, el cual asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$33.800.000.00)** dividido este valor por el número de propuestas habilitadas, es decir, DOS (2) Propuestas, arrojó un **Promedio Aritmético Simple De: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$16.900.000.00)**; De esta forma y dándole aplicación a este Criterio de Calificación (Factor Económico), se procedió a Calificar las propuestas, encontrando que la propuesta que se encuentra inmediatamente por debajo de este promedio, es la presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS FUNDADORES "COOTRAFUN"**, por valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$16.800.000.00)**. Por lo tanto,

el Departamento asigna **SETENTA (70) PUNTOS** a este criterio de calificación.

Puntaje: 70 Puntos

2.2 MODELO DE VEHICULOS

Se verificó por parte del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, que el proponente ofreció vehículos Automotores modelos 2009, razón por la cual, se le asignan **QUINCE (15) Puntos** a este criterio de calificación.

2.3 ELEMENTOS ADICIONALES:

Se verificó por parte del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, que el proponente ofreció adicionalmente **CINCO (5) días**, para apoyar los talleres de prevención a niños y niñas en zonas urbanas y rurales, adicionalmente **CINCO (5) días** más para los funcionarios cuando y al sitio que los requieran. razón por la cual, se le asignan **QUINCE (15) Puntos** a la propuesta presentada.

PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS.

Agotado el objeto de la presente reunión, se termina y firma por quienes en ella intervinieron y se ordena su publicación en la página Institucional de la Gobernación del Quindío www.quindio.gov.co, para efectos de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LEON

Director Desarrollo Social

Secretaría del Interior y Desarrollo Social

CARLOS ARTURO RESTREPO CASTAÑO

Funcionario

Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación